

HECHO ESENCIAL

La Araucana

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043

GGEN 0083

Santiago, 9 de febrero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En representación de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana (la "Caja"), en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que en el marco del el Acuerdo de Reorganización Judicial suscrito entre la Caja y sus acreedores (el "Acuerdo"), con fecha 7 de febrero de 2017, esta Caja ha recibido la carta que se adjunta, de parte del Interventor Concursal Sr. Felizardo Figueroa, en el cual se informa el acuerdo unánime de la Comisión de Acreedores de la Caja, en el sentido que corresponde convocar a una Junta de Acreedores, con el objeto de que sean sometidos a su conocimiento y votación , las modificaciones requeridas al Acuerdo de Reorganización Judicial en relación a los Covenants Financieros, así como la viabilidad de la instrumentalización de los créditos valistas en bonos, para la Primera Fase, según lo dispuesto en el mismo Acuerdo.

Conforme a lo anterior, esta Caja llamará a Junta de Acreedores durante el mes de marzo de 2017, la que se realizarán el lugar y fecha que se informarán oportunamente y por este mismo medio.

Saluda atentamente a usted,


GERARDO SCHLOTFELDT LEIGHTON
Gerente General


/FSR

FIGUEROA MONTES ANINAT & CÍA

ABOGADOS

TELÉFONO (56) 2 2754 3000

EMAIL: abogados@ffma.cl WEB: www.ffma.cl

APOQUINDO 3910, PISO 15, LAS CONDES

SANTIAGO DE CHILE



Santiago, 03 de febrero de 2017

Señor

Gerardo Schlotfeldt L.

Gerente General

C.C.A.F. La Araucana

Calle Santa Lucía N° 302, piso 6, Santiago

PRESENTE

PRESIDENCIA	GERENCIA CORP. PLAN Y CONTROL DE GESTIÓN	COPE	CELA
GERENCIA GENERAL	GERENCIA OPERACIONES	TURISMO	UNIVERSIDAD
FISCALÍA	GERENCIA CORP. TI	CLUB DEPORTIVO	IPLA-GFT
CONTABILIDAD	GERENCIA COMERCIAL	PROHOGAR	SEIA
GERENCIA DE RIESGOS	GERENCIA BENEFICIOS	SERVICORP	
GERENCIA DE PROYECTOS	GERENCIA SUCURSALES	CULTURA	
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA PROD. FINANCIEROS	SAIUD	
GERENCIA DE CORP. PERSONAS			SECRETARÍA DE GERENCIA

Ref.: Informa Acuerdo de la Comisión de Acreedores de la C.C.A.F. La Araucana en relación a la propuesta de modificación a los Covenants Financieros y situación de la emisión del Bono Serie F del Acuerdo de Reorganización Judicial.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informar que, en cumplimiento de lo acordado en la Reunión de la Comisión de Acreedores de la C.C.A.F. La Araucana, celebrada el 18 de enero de 2017, este Interventor Concursal, el 23 de enero de 2017, envió una carta a cada uno de los Integrantes de la Comisión de Acreedores de la C.C.A.F. La Araucana, con el objeto de conocer su opinión en relación a las siguientes materias, a saber:

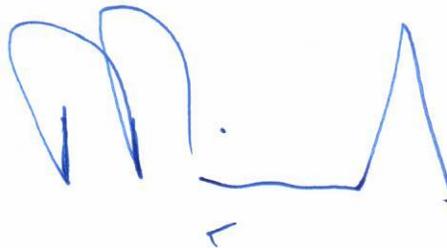
1. Modificaciones requeridas por la C.C.A.F. La Araucana al Acuerdo de Reorganización Judicial, respecto de los Covenants Financieros que actualmente se encuentran incumplidos por la Empresa Deudora.
2. Situación de la instrumentalización de los créditos valistas en bonos, para la Primera Fase, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reorganización Judicial, y la forma en que debiese procederse a su respecto, atendido el criterio sostenido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los Integrantes de la Comisión de Acreedores, en Reunión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2017, acordaron, por unanimidad, que corresponde convocar a una Junta de Acreedores, con el objeto de que sean sometidos a conocimiento y votación de los acreedores que participen en dicha Junta, las modificaciones requeridas al Acuerdo de Reorganización Judicial en relación a los Covenants Financieros incumplidos, así como la viabilidad de la instrumentalización de los créditos valistas en bonos, para la Primera Fase, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reorganización Judicial.

FIGUEROA MONTES ANINAT & CÍA
ABOGADOS

En atención a lo señalado precedentemente, rogaría a usted informar dichas circunstancias, como un Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a la normativa pertinente.

Sin otro particular, le saluda atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke ending in a sharp peak.

Felizardo Fiegueroa B.
Interventor Concursal
Procedimiento Concursal de Reorganización Judicial
CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA

FFB/dcg